

DECRETO N° 2108

CHIGUAYANTE, 28 NOV. 2011

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La orden de pedido interno N° 2278, de la DIDECO, que solicita el servicio de arriendo de carpa y alfombra, dentro del programa "Aniversario XV Asunción del concejo Municipal", Bases administrativas especiales denominada: **"Servicio de Arriendo de carpa y Alfombra"** y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para el servicio de arriendo de carpa y alfombra, dentro del programa "Aniversario XV Asunción del concejo Municipal".
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, **"Servicio de Arriendo de carpa y Alfombra"**.
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
4. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Paola Peña Valenzuela, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario; Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REG/LPC/lpc.

Distribución:

- ☒ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: 28/11/11